



### C I R C U L A R CSJHUC21-204

Fecha: 3 de diciembre de 2021

Para: CENTRO DE SERVICIOS Y JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Iniciación de funcionamiento Juzgado Tercero Penal Especializado Itinerante de Florencia”*

Dando alcance a la Circular CSJHUC21-173 del 13 de octubre del año en curso, con el acostumbrado respeto, esta Corporación da traslado del oficio UDAEO21-2435 del 10 de noviembre de 2021, suscrito por la doctora Claudia Lucia Rincón Arango, presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, mediante el cual informa sobre los asuntos de competencia que conocerá el Juzgado 03 Penal del Circuito Especializado Itinerante de Florencia.

De dicha comunicación se remitirá copia a la Dirección Seccional de Fiscalías del Huila, para su conocimiento y lo de su competencia.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI  
Presidenta (E)

DPRP/MCEM